



## Diputados: contrapeso u obediencia

MANUEL GUADARRAMA

Continúan los foros y análisis de la reforma al Poder Judicial. Se comienzan a analizar todos los escenarios posibles, desde la sobrerrepresentación y falta de mayoría calificada, hasta la nueva composición de los congresos locales ¿Realmente son un contrapeso los diputados locales? Hace unos días, el INEGI publicó los resultados del último Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, a continuación los principales hallazgos.

El Censo es importante porque proporciona una radiografía sobre la composición y funcionamiento de los congresos locales. En el país existen 1,043 personas legisladoras en activo, 45.6% son hombres, 54.2% mujeres y 0.2%, a personas no binarias. Los diputados de las entidades federativas ejercieron en 2022 un presupuesto total de poco más de 15 mil millones de pesos, es decir, un aumento de 3.1% respecto del presupuesto ejercido en 2020. Aunque únicamente representa 0.5% del gasto total ejercido por los estados en dicho año, los diputados locales tienen el poder de presentar iniciativas y aprobar o desechar reformas constitucionales.

Para que una reforma constitucional prospere, por ejemplo, la reforma al Poder Judicial de la Federación y judiciales locales, se requiere que el Congreso de la Unión -Cámara de Diputados (334 votos) y Senado de la República (85 votos)-, aprueben las reformas y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. Es decir, al menos 17 legislaturas locales. Antes de la elección de junio pasado, la mayor parte de los diputados locales pertenece a Morena (35.4%), le siguen los diputados del PAN (17.2%), PRI (13.4%), Movimiento Ciudadano (5.8%), Partido Verde (5.1%) y PT (4.4%).

Con los resultados de la elección se prevé que el porcentaje de diputados locales del bloque oficialista obtenga sin complicación el control de más de la mi-

dad de los congresos locales. En este sentido, superado el obstáculo del Congreso de la Unión, la aprobación de las reformas constitucionales parece un mero trámite. Además de la nueva conformación, el desempeño de los congresos locales deja mucho que desear. En concreto, de acuerdo con el Censo citado, de los 32 congresos locales, únicamente 22 reportó un total de 835 comparecencias. La mayor parte de ellas se debió a la glosa del informe de gobierno respectivo (65.6%) y únicamente 34.4% por algún otro motivo.

Los congresos de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Nuevo León, Ciudad de México, Morelos y Yucatán no registraron comparecencias. Este simple ejercicio de llamar a rendir cuentas, nos muestra como los congresos locales no cumplen con su función de contrapeso. Dentro de los funcionarios que sí comparecieron, la mayor parte son titulares de alguna institución o unidad de la Administración Pública Estatal. En segundo lugar, se registró la comparecencia de solo 70 presidentes municipales, de los 2,469 municipios del país.

Además de legislar, los diputados locales tienen funciones político-administrativas como ratificar nombramientos; funciones jurisdiccionales como iniciar juicio político a funcionarios; funciones de representación del interés público y funciones de control. Es decir, de contrapeso efectivo ante el abuso de poder. De forma concreta pueden aprobar o no las reformas constitucionales que tendrán impacto en la división de poderes, vigilar y auditar el manejo de finanzas públicas y llamar a rendir cuentas a funcionarios públicos a través de comparecencias. Todo parece indicar que los diputados locales han renunciado a su función de contrapeso y asumido una de obediencia al poder central.

**@ManuGuadarrama\*\*Manuel Guadarrama es maestro en políticas públicas y profesor universitario.**